



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-EI00-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **03 de agosto del 2022**, en la Sala de Juntas Número 1 de la Unidad de Adquisiciones, ubicada en la calle de Durango Numero 291, piso 8, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** del procedimiento de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, La Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o el RLAASP), el numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual o MAAGMAASSP). -----

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. -----

Se hace constar que se encuentran presentes el Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos, en su carácter de Área Requirente; así como el representante de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel, en su carácter de Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, quien preside esta Acto, hace del conocimiento a los presentes que, con fecha 18 de julio de 2022 la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (en adelante SHCP), emitió un **COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET**, a través del cual informó que derivado del monitoreo de la plataforma que soporta el Sistema CompraNet, detectó fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, limitando con ello su operación, pronunciando un DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL a efecto de dejar constancia y confirmar que por causas ajenas a la SHCP, se presentó la baja del Sistema CompraNet, provocando inoperatividad por parte de los usuarios afectando el desarrollo de los procedimientos regulados por la LAASSP.-----

La SHCP invocó el principio jurídico *"a lo imposible nadie está obligado"*, en términos de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal, ordenamiento de carácter supletorio de la LAASSP, así como con fundamento en los numerales 1 y 30 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, declarando la



Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablecieran las condiciones para su reanudación.

Posteriormente, con fecha 19 de julio de 2022, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, mediante los oficios números UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022, emitió los CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET, a través de los cuales informó los criterios de interpretación normativa y los criterios orientadores que ante la contingencia referida, permitan a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la adecuada aplicación de las disposiciones jurídicas que regulan los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, indicando que, dado que existen circunstancias de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y que son ajenas a las Dependencias y Entidades, se consideran por ello, razones de caso fortuito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LAASSP, señalando entre otros, los siguientes criterios:

[...]

3.- De conformidad con los artículos 27, párrafo primero, de la LAASSP, y 28, párrafo primero, de la LOPSRM, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión.

4.- A partir del miércoles 20 de julio de 2022, las Dependencias, Entidades y los entes públicos usuarios del Sistema CompraNet, deberán reanudar los procedimientos de contratación en curso, de manera presencial.

[...]

En ese sentido, esta Área Contratante, concluye el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR019-E100-2022, para la contratación del Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo de manera presencial con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y los criterios números 3.- y 4.- emitidos por la SHCP con fecha 19 de julio de 2022.

1. DESARROLLO DEL ACTO:

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al FALLO contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la



Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LA-050GYR019-ET00-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes: -----

Núm.	Licitantes que presentaron proposiciones a través de CompraNet	Partida
1	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Única
2	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.	Única

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm que **las personas físicas y morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas** a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimió el directorio correspondiente, mismo que se encuentra archivado en el expediente del procedimiento de la presente Licitación. -----

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación. -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES. -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción II, 37 de la Ley y 51 primer párrafo del Reglamento; apartados **2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numeral 2.7. Forma de Adjudicación y 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones**, numerales 6.1 y 6.2 de la Convocatoria, la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple o No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el **Anexos 1 "Anexo Técnico", Anexo 2 "Términos y Condiciones" y Anexo 9 "Propuesta Económica"** y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el **apartado 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica, numeral 3.5 Recepción de proposiciones**, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que -----



Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the right margin.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".* Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".* -----

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común. -----

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: **1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.;** y **2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.;** **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido". -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL - ADMINISTRATIVA). -----





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-ET100-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

Sólo después de constatar que los licitantes firmaran adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

La evaluación se contiene en el Anexo I, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; y 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte de los Dr. Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, Dr. Luis Rafael López Ocaña, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y la Lic. Martha Patricia Galán Hermosillo, Titular de la División de Regulación de UMAE, como Áreas Técnicas; de conformidad con el artículo 2, fracciones III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 17 61 2040/1951 que contiene las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el Anexo II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin.

Table with 3 columns: No., Licitantes, and Evaluación Técnica Conforme a Requisitos Indispensables. It lists two bidders: FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. and IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., both marked as 'Solvente'.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, numeral 4.4 Propuesta Económica, de la Convocatoria.

Para que una propuesta fuera aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De la evaluación se desprende que las propuestas económicas presentadas por los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; y 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.; resultaron económicamente solventes, toda vez que cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria en términos de la evaluación efectuada.

El Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, elaboró la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, conforme a lo siguiente:

LICITANTE: FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: Partida, Concepto, Cantidad solicitada, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. It details the pricing for 'Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo' and a breakdown of 'Unidades de Primer Nivel', 'Unidades de Segundo Nivel', and 'Unidades Médicas de Alta Especialidad'.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

LICITANTE: IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: Partida, Concepto, Cantidad solicitada, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. It lists 'Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo' and a detailed breakdown of 'Unidades de Primer Nivel', 'Unidades de Segundo Nivel', and 'Unidades Médicas de Alta Especialidad'.

4. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Table with 2 columns: No., Licitantes. It lists two bidders: FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. and IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

5. FALLO.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 36 Bis fracción II y 37, fracción IV de la LAASSP y el numeral 3.II. Fallo y firma de contrato, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-050GYR019-E100-2022, en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para el "Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo", al siguiente licitante:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

LICITANTE: FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Partida	Concepto	Cantidad solicitada	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
Única	Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo.	55,227	\$125.90	\$6,953,079.30	\$1,112,492.68	\$8,065,571.98
	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
	Unidades de Primer Nivel	20,100	\$125.90	\$2,530,590.00	\$404,894.40	\$2,935,484.40
	Unidades de Segundo Nivel	30,202	\$125.90	\$3,802,431.80	\$608,389.08	\$4,410,820.88
	Unidades Médicas de Alta Especialidad	4,925	\$125.90	\$620,057.50	\$99,209.20	\$719,266.70
	TOTAL PARTIDA	55,227		\$6,953,079.30	\$1,112,492.68	\$8,065,571.98

Se le informa al licitante **IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.** que no resultó adjudicado, derivado de que su propuesta económica, no resultó ser la más baja. -----

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber ofrecido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

La vigencia del contrato y prestación del servicio deberá ser a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el **apartado 3, numerales 3.11 y 3.12** de la Convocatoria y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica; -----
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato; -----





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

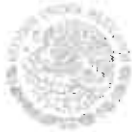
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

- 3. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta; --
4. Cédula de Identificación Fiscal; -----
5. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; -----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; -----
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley; -----
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés; -----
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; -----
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal. -----

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante adjudicado que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los próximos 15 (quince) días naturales en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto. Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el numeral 9 de los CRITERIOS POR SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET que a la letra señala: "9.- Los modelos de contratos y convenios aplicables en las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obra pública y servicios relacionados con las mismas, se podrán obtener y





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

descargar de CompraNet, directamente en el MFIJ, para su elaboración y firma de manera presencial.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía.

Table with 2 columns: Field Name (No. De Contrato, Objeto, Monto sin I.V.A, Vigencia, Tipo de Garantía) and Value (019E10022-001, "Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo", \$695,307.93, A partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, Divisible).

6. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta: --

En uso de la palabra, el representante del Órgano interno de Control en el IMSS, señala que toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la LAASSP, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de lasproposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público v numeral 4.7. inciso e) de las POBALINES, siendo todo lo que desea manifestar.

Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles,



Handwritten signatures and initials in purple and blue ink on the right margin.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

Table with 2 columns: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO: LA-050GYR019-E100-2022; OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma, lo anterior, en concordancia con el numeral 11.- de los CRITERIOS GENERALES de los CRITERIOS NORMATIVOS TU 02/2022 PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PRESENCIALES SIN PUBLICACIONES EN COMPRANET, DE APLICACIÓN TEMPORAL emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP de fecha 26 de julio de 2022.

Con relación al párrafo anterior, y en observancia al oficio número UNCP/700/TU/AD/332/2020 y OM/UPCP/079/2022, de fecha 19 de julio de 2022, mediante el cual se emiten los CRITERIOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET por parte de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y la Unidad de Política de Contrataciones Públicas respectivamente, se informa que se estará a lo establecido en el numeral 10.- de dichos CRITERIOS que a la letra señala lo siguiente:

"Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56. Párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAA5SP; 2, fracción II, y 74 párrafos primero, segundo, Tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1. Párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 13:40 horas día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de 12 (doce) fojas útiles y 2 (dos) anexos, constantes de 06 fojas útiles.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Cargo o Representación, Nombre y firma. Rows include Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante) signed by Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, and Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos (Área Requirente) signed by Lic. Israel Jiménez Cornejo.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA:

Table with 1 column and 2 rows. Row 1: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Row 2: OBJETO DE LA LICITACIÓN: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO".

Table with 2 columns. Column 1: Representante de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel (Área Técnica). Column 2: Dr. Juan Luis Trejo Maya (with signature).

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

Table with 2 columns: Cargo o Representación (Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS) and Nombre y firma (C. P. Pedro Alberto Reynoso Morales with signature).

Por la Coordinación de Legislación y Consulta:

Table with 2 columns: Cargo o Representación (Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta) and Nombre y firma (Lic. Mayra Selene García Aguilar with signature).

FIN DEL ACTA



Handwritten signature on the right margin.



ANEXO I

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-050GYR019-EI00-2022

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO”

En Anexo 10 de la convocatoria, se relaciona la documentación distinta de la proposición (Legal-Administrativa) que debían exhibir los licitantes precisando en cada caso, si afecta la solvencia de la proposición y remitiendo en su caso, a los apartados de la Convocatoria, Formatos y Anexos respectivos.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
Numeral 3.9 y 4.2.1. Anexo 3	Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Cumple Página 1 de 56	Cumple Folio 000001-000005
Numeral 4.2.2 Anexo 4	Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana.	Cumple Página 3 de 56	Cumple Folio 000006-000007
Numeral 4.2.4 Anexo 6	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	Cumple Página 5 de 56	Cumple Folio 000009-000010
Numeral 4.2.5 Anexo 7	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpusita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	Cumple Página 6 de 56	Cumple Folio 000011-000012
Numeral 4.2.6 Anexo 8	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.	Cumple Página 7 de 56 Manifiesta ser empresa Mediana	Cumple Folio 000013-000015 Manifiesta ser empresa Mediana
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de	Cumple Página 9 de 56	Cumple Folio 000029



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
Anexo 19	desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Cumple Página 15 de 56	Cumple Folio 000032
Anexo 20	Carta de autorización 32-D	Cumple Página 16 de 56	Cumple Folio 000033
Numeral 4.2.7 Anexo 22	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Cumple Página 17 de 56	Cumple Folio 000016-000018
Numeral 4.2.8 Anexo 23	Manifiesto de conocer el modulo de formalización de instrumentos jurídicos.	Presento Página 18 de 56	Presento Folio 000019-000020
Numeral 4.6 inciso a) Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	Presento Página 8 de 56	Presento Folio 000024-000025
Numeral 4.6 inciso b) Anexo 17	Escrito de Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica	Presento Páginas 13 y 14 de 56	Presento Folio 000026-000028
Numeral 4.6 inciso c)	Manifiesto del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	No Presentó	Presento Folio 000030-000031
Anexo 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	Presento Páginas 10 a la 12 de 56	No Presento
		Cumple	Cumple

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1) FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**; y **2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.**, **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Esta evaluación se realizó con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se consultó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/sanfictec/jsp/ficha_tecnica/sancionadosn.htm, verificando que la empresa antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente Acto. Asimismo, se consultó el **listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV; dichos listados fueron impresos y se encuentran archivados en el expediente de la presente adjudicación.

Ciudad de México, a 03 de agosto de 2022

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo
Jefe División Operativa EO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación de Servicios Administrativos
Área de Normatividad y Atención de Auditorías

Oficio N° 09 52 17 61 2040/ 1951

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
Presente

En atención a su similar número 06714, mediante el cual envía el disco compacto que contiene la propuesta técnico-económica, así como la documentación administrativa, que fue remitida a través del Sistema CompraNet, relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E100-2022, correspondiente a la contratación para el **“Servicio de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo”**, requerido por las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), de Unidades de Segundo Nivel (CUSN) y de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) para el presente ejercicio presupuestal.

Al respecto, me permito informarle, que las Normativas antes citadas, en su carácter de Áreas Técnicas, realizaron la evaluación técnica correspondiente, en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y como resultado de lo anterior, se obtiene que los licitantes Formularios de México, S.A de C.V. e Impresora Silvaform, S.A. de C.V., cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Asimismo, se adjunta al presente en original y medio magnético, la evaluación técnica conjunta, debidamente rubricada y firmada por las Coordinaciones Requirentes y Técnicas, misma que contiene los requisitos solicitados en el procedimiento mencionado, la cual consta de 2 (dos) hojas, por una sola de sus caras, con la finalidad de que se continúe con el procedimiento de contratación correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Maribel Yah Barrera
Coordinadora

Revisó: Lic. Miguel Franco Gallegos, Jefe del Área de Normatividad y Atención de Auditorías.

Elaboró: Giovani Adrián Suárez Gallegos, Responsable de Proyectos.

Copia para:

- ✓ Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- ✓ Dr. Manuel Cervantes Ocampo. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- ✓ Dr. Rafael López Ocaña. Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- ✓ Lic. Martha Patricia Galán Hermosillo.- Jefa de la División de Regulación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- ✓ Lic. Armando Arévalo Morales-Jefe del Área de Recursos Financieros de la D.P.M.

Las copias se enviarán mediante el SICCC.

MYB/MFG/ga/gg_ANAA_367

2022004786



2022 Flores
Año de Magón
RECORDEROS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de
Primer Nivel
Coordinación de Unidades de
Segundo Nivel
Coordinación de Unidades Médicas de
Alta Especialidad

EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado de la evaluación técnica, realizada a las propuestas de los 2 (dos) licitantes participantes en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050CYR019-E100-2022, relativa a la contratación del "Servicio de Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo", solicitado por las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel, de Unidades de Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, para el presente ejercicio presupuestal, se desprende lo siguiente:

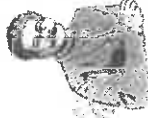
• **Licitantes evaluados:**

Cons.		Razón Social
1		Formularios de México, S.A. de C.V.
2		Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

Al respecto, dicha evaluación técnica, se realizó en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y numeral 6.1 "Evaluación de la propuesta técnica", de la Convocatoria, en virtud de lo anterior, se desprende que los 2 (dos) licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a continuación se detalla el resultado de la evaluación:

No. LICITANTE	ANEXO TÉCNICO		TÉRMINOS Y CONDICIONES		FOLLETOS O CATALOGO		CURRÍCULUM		RELACIÓN DE NÚMERO O FOLIO DE FACTURAS Y SU PRESENTACIÓN EN IDIOMA INGLÉS O SU CASO ARRENDAMIENTO		MAQUINARIA		MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO	
	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO O PÁGINA DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO O PÁGINA DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO O PÁGINA DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO O PÁGINA DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO O PÁGINA DEL CUMPLIMIENTO	CUMPLE /NO CUMPLE	FOLIO O PÁGINA DEL CUMPLIMIENTO		
1 Formularios de México, S.A. de C.V.	Cumple	De la pág. 1 a la 8 del archivo técnica parte 1	Cumple	De la pág. 9 a la 16 del archivo técnica parte 1	Cumple	De la pág. 1 a la 28 del archivo catálogo de productos formex y de la pág. 1 a la 14 del CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O MUESTRAS 2021-2023	Cumple	Datos generales, como mínimo fecha de creación, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Páginas: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 17 del archivo técnica parte 2	No aplica

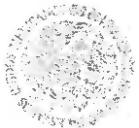
Dominio 285, Pdo. 1, 2 y 4, Col. Santa Marta, Avda. H. Cuauhtémoc, C.P. 07090, Ciudad de México, T.L. 055-5820-1709, E-mail: 188302_30747472111307474025_1025
www.intergoimex.com



2022 Flores
Año de Magón
REGISTRADO EN LA FOTOLIAJÓN MEXICANA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel
Coordinación de Unidades de Segundo Nivel
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Table with columns: LICITANTE, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, FOLLETOS O CATALOGO, CURRÍCULUM, RELACIÓN DE NÚMERO O FOLIO DE FACTURAS Y SU TRADUCCIÓN EN CASO DE PRESENTARSE EN IDIOMA INGLÉS O EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO. Includes details for licitante 'Impresora a Silvalform, S.A. de C.V.' and 'Ricardo Flores Magón'.

ATENTAMENTE.

Dr. Manuel Alvantes Ocampo.

Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

Dr. Luis Rafael López Ocaña.

Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.

Lic. Martha Patricia Galán Hermosillo

Titular de la División de Regulación de UMAE.

Impresora a Silvalform, S.A. de C.V. Calle Benito Juárez, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: 55 5252 1100. Fax: 55 5252 1102. E-mail: info@silvalform.com.mx
www.silvalform.com.mx



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
RECUMPRO DE LA PARTICIPACIÓN MEXICANA